

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	1.000
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas...	1.300
Particulares, anual ptas...	1.500
Semestrales	900
Trimestrales... ..	500
Núm. suelto corriente ...	18
" " atrasado ...	30

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 8 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 74 15 21

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año XCVIII

Viernes 11 de marzo de 1983

Núm. 30

GOBIERNO CIVIL

SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR NUM. 11

La expedición de las cédulas de habitabilidad establecidas por Decreto de 23 de noviembre de 1940, necesarias para la ocupación de edificios destinados a viviendas o alojamientos de carácter residencial, no acogidos al Régimen de Viviendas de Protección Oficial, se encuentra regulada por el Decreto 469-72, de 24 de febrero ("Boletín O. del Estado", núm. 56, de 6 de marzo), siendo precisa para su obtención por parte de los promotores, la presentación ante los Ayuntamientos, del certificado final de obras suscrito por Arquitecto Técnico o Aparejador y Arquitecto, visado por los respectivos Colegios Profesionales.

Asimismo las Empresas suministradoras de los servicios de agua, gas y electricidad, no podrán formalizar ningún contrato definitivo de suministro sin que el solicitante acredite haber obtenido la cédula de habitabilidad o justifique su exención.

En consecuencia se recuerda a todas las Corporaciones Locales y Empresas afectadas, la obligatoriedad de cumplir esta normativa, significando que en caso contrario dará lugar a la aplicación de las medidas previstas en el Decreto de 23-11-40 y Orden de la Presidencia del Gobierno de 13-11-68.

Palencia, 4 de marzo de 1983.—La Gobernadora Civil, Rosa Manzano Gete.

894

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Palencia, por la que se eleva a definitiva la lista de opositores admitidos y excluidos para proveer en pro-

riedad una plaza de Ingeniero Industrial, por concurso-oposición libre, y se hace pública la composición del tribunal calificador.

Finalizado el plazo reglamentario de quince días hábiles, de reclamaciones respecto a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas de este concurso-oposición y que se hizo pública en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de 28 de enero de 1983, en cumplimiento de lo preceptuado en el Decreto 1.411-68, de 27 de junio, que regula el ingreso en la Administración Pública, se eleva dicha lista a definitiva, por no haberse presentado reclamaciones durante este plazo.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del concurso-oposición y citado decreto 1.411-68, y en concordancia con el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace saber, para conocimiento de los afectados, la composición del tribunal calificador que ha de juzgar las pruebas del concurso-oposición, integrado por:

PRESIDENTE: Don Emilio Polo Calderón; suplente: Doña Luisa Fernanda Martínez Cuadrado.

VOCALES: En representación del Profesorado Oficial del Estado: don Vicente Guilarte Gutiérrez; suplente: don Antonio Martín Descalzo.

En representación del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales: don Juan José Anaya Gómez; suplente: don Fulgencio García Germán.

En representación del Consejo General de Castilla y León: don Juan Manuel Mateo Echevarría; suplente: don José Irazusta Claret.

Don Longinos Fernández Miranda; Suplente: Don Enrique Font Arellano.

Don Javier Ahedo Valdivielso.—Ingeniero Superior.

SECRETARIO: Don Gonzalo Estébanez Fontaneda; suplente: Don José Luis Abia Abia.

Lo que se hace público para conocimiento de los miembros del tribunal designado, quienes deberán abstenerse de intervenir, siempre que concurren en ellos alguna de las circunstancias a que se refiere el art. 20 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y para conocimiento asimismo de los aspirantes e interesados, quienes deberán promover, a tenor de lo dispuesto en el artículo 21 de la misma Ley, la recusación contra cualquier miembro del tribunal en que se dieran las circunstancias anteriormente expuestas, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente hábil de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Palencia, 5 de marzo de 1983. — El Presidente, Emilio Polo Calderón.

905

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARÍA GENERAL

Concurso - oposición para proveer en propiedad una plaza de Médico Jefe del Servicio de Otorrinolaringología del Hospital Provincial "San Telmo"

RESOLUCION del tribunal calificador, por la que se hace pública la fecha, hora y lugar de realización del primer ejercicio del concurso - oposición convocado para proveer en propiedad una plaza de Médico Jefe del Servicio de Otorrinolaringología del Hospital Provincial "San Telmo".

Constituído en el día de la fecha, el tribunal calificador del concurso-oposición antedicho, para determinar la fecha de comienzo del primer ejercicio, acordó lo siguiente:

Día de comienzo: 26 de abril de 1983.

Hora: 10 horas.

Lugar: Hospital Provincial "San Telmo".

De acuerdo con lo dispuesto en las bases de la convocatoria, se hace constar que los llamamientos serán únicos, entendiéndose que el opositor que no com-

parezca al ser nombrado, renuncia a todos sus derechos.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Palencia, 4 de marzo de 1983.—El Presidente, Emilio Polo Calderón.

906

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

Concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza de Perito Industrial o Ingeniero Técnico

RESOLUCIONES de esta Administración, por las que se hace público el resultado del sorteo fijando el orden de actuación de los señores opositores admitidos, ante el tribunal calificador y señalando día, hora y lugar de comienzo de las pruebas señaladas en la convocatoria.

De conformidad con las bases de la convocatoria de este concurso-oposición, publicado íntegramente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de 22 de septiembre de 1982, y de lo dispuesto en el Decreto 1.411-68, de 27 de junio, sobre oposiciones y concursos, se hace saber, para expresa notificación de los señores opositores admitidos que, efectuado en el día de la fecha y previo anuncio, el sorteo público para determinar el orden de actuación ante el tribunal, ha dado el resultado siguiente:

Orden de actuación por llamamiento único

- 1.—Francisco Cuevas Samaniego.
- 2.—José Carlos Martínez Marina.
- 3.—Juan Antonio Moreno Fernández.
- 4.—Secundino Pequeño Centeno.
- 5.—Amancio Rozadilla Santoveña.
- 6.—Luis Adolfo Sánchez Asiaín.
- 7.—Luis Angel Vega Fernández.
- 8.—José María Aguado de Bustos.
- 9.—Jesús M. Alario Sánchez.
- 10.—José Belmonte Saavedra.

Asimismo se da a conocer por el mismo medio, que el comienzo del primer ejercicio tendrá lugar el próximo día 15 de abril de 1983, a las nueve horas en el Palacio Provincial, ante el tribunal debidamente constituido.

Los llamamientos se efectuarán por el orden anteriormente indicado, serán únicos y entendiéndose que el opositor que no comparezca al ser nombrado, renuncia a todos sus derechos.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Palencia, 4 de marzo de 1983. — El Presidente, Emilio Polo Calderón.

907

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

Concurso - oposición para proveer en propiedad una plaza de Médico Jefe del Servicio de Anatomía Patológica del Hospital Provincial "San Telmo"

RESOLUCION del tribunal calificador, por la que se hace pública la fecha, hora y lugar de realización del primer ejercicio del concurso-oposición convocado para proveer en propiedad una plaza de Médico Jefe del Servicio de Anatomía Patológica del Hospital Provincial "San Telmo".

Constituido en el día de la fecha el tribunal calificador del concurso-oposición antedicho, para determinar al fecha de comienzo del primer ejercicio, acordó lo siguiente:

Día de comienzo: 22 de abril de 1983.

Hora: Diez horas.

Lugar: Hospital Provincial "San Telmo".

De acuerdo con lo dispuesto en las bases de la convocatoria, se hace constar que los llamamientos serán únicos, entendiéndose que el opositor que no comparezca al ser nombrado, renuncia a todos sus derechos.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Palencia, 4 de marzo de 1983.—El Presidente, Emilio Polo Calderón.

908

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Jefatura Provincial de Palencia

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

SOLICITUD DE CREACION DE COTO PRIVADO DE CAZA

Por la Junta Vecinal de Viduerna de la Peña, se ha presentado en esta Jefatura expediente de solicitud de creación de coto privado de caza, que afectará a 1.092 Has., de terrenos de propiedad privada y monte de las Juntas Vecinales de Cornón y Viduerna de la Peña (Palencia).

De acuerdo con lo anterior, esta Jefatura convoca un período de información pública que estará abierto durante quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar la parte del mismo tramitada y aduzcan lo que estimen procedente, durante el plazo indicado.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 15 de febrero de 1983.—El Jefe Provincial, Javier Ubeda Delgado.

682

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Jefatura Provincial de Palencia

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

SOLICITUD DE CREACION DE COTO PRIVADO DE CAZA

Por don Abilio Martín Díez, se ha presentado en esta Jefatura solicitud de creación de coto privado de caza que afectará a 533 Has., de propiedad privada del término de Villalbeto de la Peña (Palencia).

De acuerdo con lo anterior, esta Jefatura convoca un período de información pública que estará abierto durante quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan exa-

minar la parte del mismo tramitada, y aduzcan lo que estimen pertinente durante el plazo indicado.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 15 de febrero de 1983.—El Jefe Provincial, Javier Ubeda Delgado.

682

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Jefatura Provincial de Palencia

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

SOLICITUD CAMBIO DE TITULARIDAD COTO PRIVADO DE CAZA

Por don Juan Garay Zabala, se ha presentado en esta Jefatura solicitud de cambio de titularidad del coto privado de caza P-10.352, que afecta a las tierras de labor y montes de las Juntas Vecinales de Gamedo, Rabanal y Valsadornín, pasando a ser titular del mismo la Junta Vecinal de Gamedo.

De acuerdo con lo anterior, esta Jefatura convoca un período de información pública que estará abierto durante quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar la parte del mismo tramitada y aduzcan lo que estimen procedente durante el plazo indicado.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 4 de marzo de 1983. — El Jefe Provincial, Javier Ubeda Delgado.

865

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Jefatura Provincial de Palencia

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Anuncio sobre el período de vista del deslinde del monte "Villajimena", número C. del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, perteneciente al pueblo de Villajimena y sito en el término municipal de Monzón de Campos

Pendiente la propuesta del Ingeniero Jefe en el expediente de deslinde, que se sigue en las oficinas de esta Jefatura (Panaderas, 14), del monte "Villajimena", núm. C del C. U. P. de esta provincia, de la pertenencia del pueblo de Villajimena, se hace constar que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la vigente Ley de Montes, se concede un plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas por los interesados, que podrán presentar las reclamaciones que estimen oportuna durante lo treinta días siguientes. A tal fin en

esta Jefatura de ICONA podrán consultar una copia del Plano y de las Actas suscritas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 21 de febrero de 1983.—El Jefe Provincial, Javier Ubeda Delgado. 683

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Jefatura Provincial de Palencia

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

ANUNCIO

Previa conformidad de la Excm. señora Gobernadora Civil, esta Jefatura Provincial, concede autorización en uso de lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 23 de la vigente Ley de Caza a don Alejandro Vadillo Bras, titular del Coto Privado de Caza núm. P-10.048, sito en el término municipal de Cobos de Cerrato (Palencia), para que una vez transcurridos cinco días naturales, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda emplear huevos envenenados "Ovo-Urraquil", en el referido Coto, con el fin de exterminar los animales que causen daños en las especies de Caza Menor y animales domésticos, previa la adopción de las medidas de precaución determinadas en la autorización expedida al interesado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 3 de marzo de 1983.— El Jefe Provincial, Javier Ubeda Delgado. 840

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Jefatura Provincial de Palencia

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

ANUNCIO

Previa conformidad de la Excm. señora Gobernadora Civil, esta Jefatura Provincial, concede autorización en uso de lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 23 de la vigente Ley de Caza a don José Antonio Fernández Alvarez, titular del Coto Privado de Caza número P-10.062, sito en el término municipal de Palacios del Alcor (Palencia), para que una vez transcurridos cinco días naturales, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda emplear huevos envenenados "Ovo-Urraquil", en el referido Coto, con el fin de exterminar los animales que causen daños en las especies de Caza Menor y animales domésticos, previa la adopción de las medidas de precaución determinadas en la autorización expedida al interesado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 3 de marzo de 1983.— El Jefe Provincial, Javier Ubeda Delgado. 840

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Jefatura Provincial de Palencia

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

ANUNCIO

Previa conformidad de la Excm. señora Gobernadora Civil, esta Jefatura Provincial, concede autorización en uso de lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 23 de la vigente Ley de Caza a don Pedro Puertas Zamanillo, titular del Coto Privado de Caza núm. P-10.116, sito en el término municipal de Báscones de Ojeda (Palencia), para que una vez transcurridos cinco días naturales a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda emplear huevos envenenados "Ovo-Urraquil", en el referido Coto, con el fin de exterminar los animales que causen daños en las especies de Caza Menor y animales domésticos, previa la adopción de las medidas de precaución determinadas en la autorización expedida al interesado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 3 de marzo de 1983.— El Jefe Provincial, Javier Ubeda Delgado. 840

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Jefatura Provincial de Palencia

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

ANUNCIO

Previa conformidad de la Excm. señora Gobernadora Civil, esta Jefatura Provincial, concede autorización en uso de lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 23 de la vigente Ley de Caza a la Asociación de Cazadores "San Antonio", titular del Coto Privado de Caza número P-10.135, sito en el término municipal de Meneses de Campos (Palencia), para que una vez transcurridos cinco días naturales, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda emplear huevos envenenados "Ovo-Urraquil", en el referido Coto, con el fin de exterminar los animales que causen daños en las especies de Caza Menor y animales domésticos, previa la adopción de las medidas de precaución determinadas en la autorización expedida al interesado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 3 de marzo de 1983.— El Jefe Provincial, Javier Ubeda Delgado. 840

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Jefatura Provincial de Palencia

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

ANUNCIO

Previa conformidad de la Excm. señora Gobernadora Civil, esta Jefatura Provincial, concede autorización en uso de lo

dispuesto en el apartado 3.º del artículo 23 de la vigente Ley de Caza a don Santiago Revuelta Seoane, titular del Coto Privado de Caza, número P-10.455, sito en el término municipal de Ventosa de Pga. (Palencia), para que una vez transcurridos cinco días naturales, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda emplear huevos envenenados "Ovo-Urraquil", en el referido Coto, con el fin de exterminar los animales que causen daños en las especies de Caza Menor y animales domésticos, previa la adopción de las medidas de precaución determinadas en la autorización expedida al interesado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 3 de marzo de 1983.— El Jefe Provincial, Javier Ubeda Delgado. 840

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Jefatura Provincial de Palencia

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

ANUNCIO

Previa conformidad de la Excm. señora Gobernadora Civil, esta Jefatura Provincial, concede autorización en uso de lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 23 de la vigente Ley de Caza a don Agustín Hidalgo Talón, titular del Coto Privado de Caza número P-10.456, sito en el término municipal de Micieces de Ojeda (Palencia), para que una vez transcurridos cinco días naturales, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda emplear huevos envenenados "Ovo-Urraquil", en el referido Coto, con el fin de exterminar los animales que causen daños en las especies de Caza Menor y animales domésticos, previa la adopción de las medidas de precaución determinadas en la autorización expedida al interesado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 3 de marzo de 1983.— El Jefe Provincial, Javier Ubeda Delgado. 840

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Jefatura Provincial de Palencia

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

ANUNCIO

Previa conformidad de la Excm. señora Gobernadora Civil, esta Jefatura Provincial, concede autorización en uso de lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 23 de la vigente Ley de Caza a don Gonzalo Moya González, titular del Coto Privado de Caza núm. P-10.508, sito en el término municipal de Dueñas (Palencia), para que una vez transcurridos cinco días naturales, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan emplear huevos envenenados "Ovo-

Urraquil", en el referido Coto, con el fin de exterminar los animales que causen daños en las especies de Caza Menor y animales domésticos, previa la adopción de las medidas de precaución determinadas en la autorización expedida al interesado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 3 de marzo de 1983. — El Jefe Provincial, Javier Ubeda Delgado. 840

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Jefatura Provincial de Palencia

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

ANUNCIO

Previa conformidad de la Excm. señora Gobernadora Civil, esta Jefatura Provincial, concede autorización en uso de lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 23 de la vigente Ley de Caza al Ayuntamiento de Villaprovedo, titular del Coto Privado de Caza núm. P-10.541, sito en el término municipal de Villaprovedo (Palencia), para que una vez transcurridos cinco días naturales, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda emplear huevos envenenados "Ovo-Urraquil", en el referido Coto, con el fin de exterminar los animales que causen daños en las especies de Caza Menor y animales domésticos, previa la adopción de las medidas de precaución determinadas en la autorización expedida al interesado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 3 de marzo de 1983. — El Jefe Provincial, Javier Ubeda Delgado. 840

Confederación Hidrográfica del Duero

SECCION DE ACTUACION ADMINISTRATIVA

Concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de Oficial de Oficio de segunda y otra de Oficial de Oficio de tercera (acequeros)

Vacantes una plaza de Oficial de Oficio de segunda (Acequero), nivel 5, con destino en el Canal de Castilla y residencia en Herrera de Pisuerga (Palencia), y otra de Oficial de Oficio de 3.ª, nivel 4, con destino en el Canal de Pisuerga y residencia en Villalaco (Palencia), cuya provisión ha sido autorizada por Resolución de la Subsecretaría de Obras Públicas y Urbanismo, de 29 de diciembre de 1982, de orden de la Dirección del Organismo, se convoca concurso-oposición libre para su provisión.

Las plazas que se convocan se encuentran adscritas al Departamento de Explotación y están clasificadas en el Anexo I, Grupo 6.º, núms. 12 y 13, respectivamente, del vigente Convenio Colectivo para el Personal Laboral del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 27 de junio de 1981 ("Boletín Oficial del Estado", 4-7-81).

Las bases de la convocatoria permanecerán expuestas al público en los ta-

blones de anuncios de la Oficina Central de la Confederación Hidrográfica del Duero (calle Muro, 5. Valladolid-4) y en las Oficinas destacadas de León (calle Burgo Nuevo, 5) y Salamanca (Paseo de Canalejas, 78). Asimismo serán facilitadas por la Sección de Actuación Administrativa de esta Confederación Hidrográfica (calle Muro, 5 Valladolid-4), a todos aquellos que las soliciten.

Valladolid, 7 de marzo de 1983.—El Jefe de la Sección, César Balmori Bustamante. 909

Administración de Justicia

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 176 de 1983, por el Procurador D. Manuel Monsalve Monsalve, en nombre y representación de Peña Recreativa y Cultural Benéfica "La Capea", de Grijota (Palencia), contra resolución de la Subsecretaría del Ministerio del Interior, (Servicio Central de Recursos), de 15 de diciembre de 1982, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por don Julio Martín Naveros y otro, el primero como Presidente de la Entidad recurrente, contra resoluciones del Gobierno Civil de Palencia, de 19 de julio de 1982, que impuso una multa de cien mil pesetas, por organizar los días 19, 20 y 21 de junio de 1982, festejos taurinos en la localidad de Grijota, consistente en toreo de vaquillas; y contra la de 3 de agosto de 1982, que desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y tres.— Nicolás Martín Ferreras. 900

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de primera instancia núm. dos de este partido, en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el núm. 62-82, a instancia del

Banco de Crédito e Inversiones, S. A., representado por el Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz, contra don José de la Corte Pardo y doña María del Rosario Triana Manchado, se saca a la venta en pública subasta por tercera vez, los bienes muebles embargados que abajo se describen, señalándose para que esta subasta tenga lugar la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, plaza de Abilio Calderón, número 1-2.ª planta, el día siete de abril a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero: Que los bienes salen a subasta, sin sujeción a tipo y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Segundo: Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10% del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero: Que los bienes se encuentran depositados en poder del ejecutado, en cuyo domicilio podrán ser examinados dichos bienes.

Cuarto: Que en cuanto al derecho de traspaso que se subasta, se previene a los posibles licitadores lo establecido en el número 2 del artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Bienes objeto de subasta:

1.º—El derecho de traspaso del local comercial denominado "Modas Rosen", sito en la calle Mayor Principal, número 3, mano izquierda, valorado pericialmente en 4.000.000 de pesetas.

2.º—La parada de taxi que, el demandado don José de la Corte Pardo posee en esta ciudad, parada de la Plaza de San Lázaro, valorada pericialmente en 1.000.000 de pesetas.

3.º—El taxi número 51, propiedad del demandado don José de la Corte Pardo, Seat 132, matrícula P-6.307-B, valorado en la suma de 350.000 pesetas.

Dado en Palencia a dos de marzo de mil novecientos ochenta y tres.— José Manuel Sáez Comba. — El Secretario, Mariano Ruiz Pariente. 890

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

Don Jesús - Manuel Sáez Comba, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio con el número 63/83, a instancia de don Augusto Cabezedo Velasco, mayor de edad, casado con doña Rosario Vázquez Baños, empleado y vecino de Tarragona, sobre reanudación del tracto registral interrumpido de la siguiente finca:

URBANA. Casa sita en la calle San Millán, número 24 de la localidad de Baltanás, de cuarenta metros cuadrados, que linda: derecha entrando, Jesús Iglesias; izquierda y fondo, herederos de Domiciano Fombellida.

Dicha finca la adquirió por compra a doña María del Rosario Baranda Espina, y desea reanudar el tracto registral interrumpido.

Y por medio del presente se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solici-

tada, para que en el término de diez días, siguientes a la fecha de publicación de este edicto, puedan comparecer ante este Juzgado en el expediente de referencia, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Palencia a siete de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — Jesús - Manuel Sáez Comba. — El Secretario, Mariano Ruiz Pariente.

904

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de primera instancia número dos de este partido, en el juicio de menor cuantía, seguido en este Juzgado con el núm. 320-79, a instancia de don José Martín Martín, representado por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, contra don Isidoro Soto Herrera y don Isidoro Soto (hijo), mayores de edad, y vecinos de Oviedo, representados por el Procurador don Desiderio Velasco Velasco, se saca a la venta en pública subasta por tercera vez los bienes muebles embargados que abajo se describen, señalándose para que esta subasta tenga lugar la Sala Audiencia de este Juzgado sito en Palacio le Justicia, Plaza de Abilio Calderón, núm. 1-2.ª planta, el día veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y tres, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero: Que los bienes salen a subasta sin sujeción a tipo y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Segundo: Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero: Que los bienes se encuentran depositados en poder del ejecutado, en cuyo domicilio podrán ser examinados dichos bienes.

Bienes que se subastan

1.—Un camión marca Barreiros 170, matrícula de O-116.996, tasado pericialmente en doscientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Palencia a veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta y tres. José Manuel Sáez Comba.—El Secretario, Mariano Ruiz Pariente.

934

CERVERA DE PISUERGA

Angel Azofra García, Secretario del Juzgado de primera instancia de Cervera del Río Pisuerga.

Certifico: Que en juicio ejecutivo número 145-1982, seguido a instancia del Procurador don José María Arnillas del Barco, en nombre y representación del Banco Hispano Americano, S. A., contra don Tomás Hernando Maes y doña Dolores Barrecheguren Marina, ambos en rebeldía, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal que sigue:

SENTENCIA. — En la villa de Cervera de Pisuerga, a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y tres. El señor don Emilio Álvarez Anllo, Juez de primera instancia de la villa de Carrión de los Condes, con prórroga de jurisdicción en este Juzgado, ha visto los preceden-

tes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de una como demandante, el Banco Hispano Americano, S. A., representado por el Procurador don José María Arnillas del Barco y dirigido por el Letrado don Rafael Durán y de otra como demandados, don Tomás Hernando Maes y doña Dolores Barrecheguren Marina, éstos por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pagos de cantidades; y,

FALLO: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados don Tomás Hernando Maes y doña Dolores Barrecheguren Marina, y con ello complen el pago al actor de la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas como principal, seiscientos sesenta y cuatro de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a los referidos demandados, al total pago de las costas del procedimiento.

Notifíquese esta sentencia, publicándose el encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a menos que se solicite la notificación personal dentro de tercero día.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente en Cervera de Pisuerga, a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario Judicial, Angel Azofra García.

889

Juzgados de Distrito

PALENCIA

Requisitoria

Raúl López Alvarez, nacido en Trobajo de Cerezo (León), de 50 años de edad, soltero, ganadero, hijo de Isidoro y Rosa; y Andrés Miguel Andrés, nacido en Acera de la Vega, de 32 años de edad, soltero, obrero, hijo de Adolfo y Clemencia, ambos en ignorado paradero, comparecerán ante este Juzgado dentro del término de diez días, al objeto de hacer efectivas las costas judiciales y cumplir el arresto menor impuesto, a que fueron condenados en el juicio de faltas contra ellos seguido en este Juzgado con el núm. 1.436-82, por estafa, apercibiéndoles que caso de no comparecer en expresado término, serán declarados rebeldes a tenor de lo dispuesto en los artículos 834 y 839 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Palencia, a cinco de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Juez de Distrito, Luis Almodóvar Penalva.—El Secretario, Luis Nájera Calonge.

886

PALENCIA

EDICTO

Don Luis Almodóvar Penalva, Juez del Juzgado de Distrito de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se siguen autos de cognición número 108-81, del que se hará mención, y en los cuales se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Juez señor Almodóvar Penalva.—Palencia a dos de marzo de mil novecientos ochenta y tres.

Dada cuenta: Por presentado anterior escrito por el Procurador de los Tri-

bunales don Luis Antonio Herrero Ruiz, en nombre de don David Pérez Torío, en estos autos de cognición, número 108-81, que sigue frente a don Antonio de la Torre Alonso, únase a los autos de su razón; visto el contenido del mismo; se saca a pública subasta por segunda vez y término de ocho días, el turismo marca Renault 12, matrícula P-5932-A, en la suma de 85.500 pesetas, que es el 75% del justiprecio de mencionado vehículo, se señala para dicha subasta el día veintiuno de marzo presente a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito de Palencia, previniendo a los posibles licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado al menos el 10% del valor total del bien sacado a pública subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, y que así mismo podrán concurrir a la misma con intención de ceder el remate a un tercero.

Lo manda y firma S.S.ª de que doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de publicación en legal forma, libro el presente en Palencia a dos de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—Luis Almodóvar Penalva.—Ante mí, Luis Nájera Calonge.

888

BAÑOS DE CERRATO

Requisitoria

Por la presente requiero a Edouard Baggehufvud, de 77 años de edad, jubilado, hijo de Eduardo y Elizabet, natural de Harjumaa Estonie (Ottawa) Canada, hoy en ignorado paradero, condenado en el juicio de faltas que bajo el número 183-81 se sigue en este Juzgado por daños en accidente de circulación, para que comparezca ante el mismo a fin de ingresar en el Depósito Municipal y cumplir la pena de tres días de arresto menor, como sustitutoria de la multa dejada de satisfacer en meritados autos.

Al mismo tiempo ruego a las Autoridades de la Policía Judicial que, caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado, a los expresados fines.

Dado en Baños de Cerrato a siete de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Juez de Distrito, J. José Sertucha.—El Secretario, M. Frías.

885

BAÑOS DE CERRATO

Cédula de notificación

María Dolores Frías Grande, Secretario sustituto del Juzgado de Distrito de Baños de Cerrato (Palencia)

Doy fe: Que en el juicio de faltas que luego se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

SENTENCIA. — En Baños de Cerrato a ocho de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El señor don Juan José Sertucha Díez, Juez de Distrito de esta localidad, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas que bajo el número 257-82, se tramita en este Juzgado, en virtud de atestado instruido por la Guardia Civil de Tráfico, en los que figura como perjudicado Marcos Castañón Martín, mayor de edad, casado, me-

cánico y vecino de Vitoria; Luis Ferreira Fortunato, mayor de edad, casado, obrero, en ignorado paradero, el primero, representado por el Letrado don Agustín Calderón Martínez de Azcoitia, y como denunciado Antonio Sánchez Sesmero, mayor de edad, casado, perito industrial y vecino de Valladolid, por la falta de daños en accidente de circulación, siendo parte el Ministerio Fiscal, y

FALLO: Que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Sánchez Sesmero a la pena de tres mil pesetas de multa, que hará efectiva en papel de pagos al Estado y caso de impago sufrirá un arresto personal de tres días, costas procesales, sin que proceda indemnización a Marcos Castaño Martín, por renuncia expresa y con reserva de acciones civiles al perjudicado Luis Ferreira Fortunato, por los daños sufridos en su vehículo.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. José Sertucha.—Rubricado.

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia, doy fe.—María Frías.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Luis Ferreira Fortunato, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Baños de Cerrato a ocho de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—M. Frías.

902

SALDAÑA

Requisitoria

Por la presente se cita, llama y emplaza al condenado Severino Cobo Lavín, mayor de edad, soltero, natural de Liérganes y vecino de Heras (Santander), hoy en ignorado paradero, para que en el término de diez días, siguientes al que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, comparezca ante este Juzgado de Distrito de Saldaña, a fin de constituirse en arresto por espacio de dos días, por impago de la multa de mil quinientas pesetas, impuesta en el juicio de faltas núm. 143-82, seguido contra el mismo por amenazas y daños a RENFE.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades e individuos de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del referido condenado, poniéndolo a disposición de este Juzgado.

Dado en Saldaña a ocho de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Juez de Distrito, Carlos Ruiz-Zorrilla Moro.—El Secretario, Jesús Martín Llorente.

897

GIJON.—NUM. 2

Cédula de citación

Por la presente se cita bajo apercibimiento de que de no comparecer se le parará el perjuicio a que en Derecho hubiere lugar, al Responsable Civil Subsidiario, Agustín González Mier, como titular del vehículo marca Avia, matrícula VA-39.470, vecino de Palencia, ignorándose su domicilio, a fin de que el próximo día cinco de abril, a las once horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito nú-

mero 2 de Gijón, sito en el Palacio de Justicia, calle Decano Prendes Pando, número 1, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 828-81, se guiado por imprudencia con lesiones en atropello, el día 11 de mayo de 1981. Se le hace saber se acompañe de la prueba de que intente valerse.

En Gijón, a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—La Secretaria (ilegible).

903

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

PERSONAL

Anuncio sobre modificación de la plantilla de funcionarios de carrera, de este Ayuntamiento

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 1 de marzo de 1983, acordó por unanimidad, con los requisitos de los artículos 5.º y 10.º de la Ley 40-1981, la modificación de la Plantilla autorizada vigente, mediante la creación de las Plazas que se expresan, seguidamente:

1.—*En el Grupo de Administración General. Subgrupo: Subalterno, TRES (3), plazas de Porteros de Servicios, clasificadas con el Nivel de proporcionalidad 3, y Coeficiente 1,3, con límite de edad para el servicio activo de 65 años.*

En el mismo Subgrupo.—CINCO (5), plazas de la clase de Conserjes de Grupos Escolares y Servicios, clasificadas en el mismo nivel de proporcionalidad 3, Coeficiente 1,3, y edad límite para jubilación de 65 años.

2.—*En el Grupo de Administración Especial. — Subgrupo de Servicios Especiales. — Clase: Personal de Oficios varios: DIEZ (10), plazas de Peones, clasificadas con el nivel 3 de proporcionalidad y Coeficiente 1,3, y límite de edad para el servicio o jubilación forzosa a los 65 años.*

Como consecuencia de la creación de las Plazas referidas en este acuerdo, se fija la Plantilla de los Subgrupos y clase de Funcionarios aludidos, del modo siguiente: Subgrupo Subalternos: NUEVE (9) plazas, de Porteros de Servicios y QUINCE (15) plazas de Conserjes de Grupos Escolares y Servicio. Subgrupo de Servicios Especiales, clase Personal de Oficios Varios, TREINTA Y SIETE (37), plazas de Peones.

Lo que se publica en el Tablón de anuncios y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a tenor de lo dispuesto en los artículos 13.3 del Reglamento de Funcionarios de 30 de mayo de 1952 y 29 del R. D. 3.046-77, para su efectividad.

Palencia, 7 de marzo de 1983.—El Alcalde, Francisco Jambrina Sastre.

898

BOADILLA DE RIOSECO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta

General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1982, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Boadilla de Rioseco, 8 de marzo de 1983.—El Alcalde, A. Díez.

924

CALZADA DE LOS MOLINOS

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1982, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Calzada de los Molinos, 7 de marzo de 1983.—El Alcalde (ilegible).

923

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Por don Luis Alonso Galindo, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Pescadería, en la calle Santa Eulalia, de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Carrión de los Condes, 25 de febrero de 1983.—El Alcalde, F. Molina Salas.

780

GRIJOTA

EDICTO

Como consecuencia de los escritos presentados por varios vecinos de esta localidad, manifestando que al amparo de lo establecido en el Real Decreto 3250-1976, de 30 de diciembre, se les conceda, que las cuotas a satisfacer por el concepto de "Contribuciones Especiales", que afecta a la obras de pavimentación de calles del casco de esta población, sea fraccionada por dos o más años, por serles gravoso el pago del total de la cuota por una sola vez, por cuyo motivo, la Corporación que presido en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1983, por unanimidad de los asistentes, se acordó: Que las cuotas a satisfacer por dichas "Contribuciones Especiales" serán fraccionadas por el período de tiempo que cada contribuyente lo solicite, sin que dicho período pueda exceder de cuatro anualidades, que deberán satisfacer proporcional-

mente por semestres vencidos, acordando a su vez incluir el importe del interés básico de las cantidades aplazadas del préstamo que pueda suponer al Ayuntamiento en la operación de crédito que se formalice con la Entidad Bancaria que se designe, tal y como determina la Ordenanza aprobada al efecto, y de no satisfacer las cuotas en los plazos señalados, se verificará su cobro por la vía de apremio, o en la forma legal que determine el Ayuntamiento.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 del art. 170 de las Normas aprobadas por el Real Decreto antes expresado, se expone al público por espacio de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Grijota, 5 de marzo de 1983.—El Alcalde (ilegible).

921

LA PUEBLA DE VALDAVIA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el Pliego de Condiciones que ha de regir en la subasta para la venta de 504 árboles de chopo de propiedad municipal, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación y 119 del Real Decreto 3.046-1977, de 6 de octubre, durante los cuales podrá ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

La Puebla de Valdavia, 3 de marzo de 1983.—El Alcalde, Basilio Merino.

916

LOMA DE UCIEZA

EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, para el ejercicio de 1983, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Loma de Ucieza, 7 de marzo de 1983.—El Alcalde, Hipólito Casado García.

913

MELGAR DE YUSO

EDICTO

Doña María del Pilar Arija Pérez, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Bar, en la calle del General Franco, número 28, de Melgar de Yuso.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4-4.ª de la O. M. de 15 de marzo de 1963, que regulan la materia sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, que se pretende instalar puedan formular

las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Melgar de Yuso, 1 de marzo de 1983.—El Alcalde, Melchor Azpeleta.

829

PAREDES DE NAVA

EDICTO

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26-2-1983, se aprobó el Pliego de Condiciones económico-administrativas que han de regir en el concurso a celebrar para habilitar a un vecino para el desempeño de las funciones de Depositaria de este Ayuntamiento.

De conformidad con lo determinado en el ar. 119-1 del Real Decreto 3046-1977, de 6 de octubre, dicho Pliego se expone al público por el plazo de ocho días hábiles, a contar de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo y en las horas de oficina queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de que pueda ser examinado y presentarse en su contra las reclamaciones que se estimen oportunas.

Paredes de Nava, 2 de marzo de 1983.—El Alcalde, Celestino Villagrà Herrezuelo.

877

POZO DE URAMA

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1982, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Pozo de Urama, 7 de marzo de 1983.—El Alcalde, Rufino Díez.

912

RIBAS DE CAMPOS

EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, para el ejercicio de 1983, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Ribas de Campos, 3 de marzo de 1983.—El Alcalde, Casimiro Martínez.

927

VELILLA DEL RIO CARRION

ANUNCIO

Por Constructora Pastor, S. L., se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva prestada en garantía de las obras de pavimentación de calles por importe de 347.000 pesetas.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Con-

tratación de las Corporaciones Locales, se hace público para que quienes creyeran tener algún derecho exigible al contratista por la realización de la obra, presenten sus reclamaciones por plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Velilla del Río Carrión, 4 de marzo de 1983.—El Alcalde, Félix Bonillo.

853

VILLACONANCIO

EDICTO

Esta Corporación municipal en sesión celebrada el 6 de octubre de 1982, adoptó el acuerdo de aprobación que es definitivo por no haberse presentado reclamaciones del expediente núm. 1 de modificaciones de crédito en el Presupuesto ordinario de este Municipio del ejercicio de 1982, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos afectados por tales modificaciones, es el siguiente:

1. Remuneraciones de personal.
Tenía, 232.373 pesetas.
Aumenta, 7.715 pesetas.
Queda, 240.088 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios.
Tenía, 768.022 pesetas.
Aumenta, 10.712 pesetas.
Queda, 778.734 pesetas.
3. Intereses
Tenía, 20.000 pesetas.
Aumenta, 22.151 pesetas.
Queda, 42.151 pesetas.
4. Transferencias corrientes.
Tenía, 500 pesetas.
Aumenta, 22.824 pesetas.
Queda, 23.324 pesetas.

Suma total de modificaciones.

Tenía, 1.020.895 pesetas.
Aumenta, 63.402 pesetas.
Queda, 1.084.297 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 16, número 2 de la Ley 40/81, en relación con el núm. 2 del art. 14.

Villaconancio, 31 de diciembre de 1982.—El Alcalde, Teófilo González.

878

VILLACONANCIO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1981, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villaconancio, 2 de marzo de 1983.—El Alcalde, Teófilo González.

883

VILLAELES DE VALDAVIA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1982, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villaeles de Valdavia, 8 de marzo de 1983.—El Alcalde (ilegible).

919

VILLANUÑO DE VALDAVIA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1982, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villanuño de Valdavia, 7 de marzo de 1983.—El Alcalde (ilegible).

917

VILLANUÑO DE VALDAVIA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto de Inversiones, correspondiente al ejercicio de 1982, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villanuño de Valdavia, 7 de marzo de 1983.—El Alcalde (ilegible).

918

VILLASILA DE VALDAVIA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1982, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, po-

drán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villasila de Valdavia, 5 de marzo de 1983.—El Alcalde (ilegible).

882

Documentos expuestos

PRESUPUESTOS MUNICIPALES ORDINARIOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1983

Se exponen al público en las Secretarías municipales de los Ayuntamientos que se relacionan, los Presupuestos ordinarios para el próximo ejercicio de 1983, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en los Ayuntamientos respectivos, en conformidad con el artículo 14 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Ayuntamientos que se citan:

Castil de Vela	922
Guardo	911
Monzón de Campos	920
Torquemada	910

ENTIDADES LOCALES MENORES

PRESUPUESTOS VECINALES ORDINARIOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1983

Se exponen al público en las Secretarías de las Juntas vecinales que se relacionan, los Presupuestos ordinarios para el próximo ejercicio de 1983 por

término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en las Juntas vecinales respectivas, en conformidad con el artículo 14 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

JUNTAS VECINALES QUE SE CITAN

Velilla de Tarilonte	914
Villafría de la Peña	915

Anuncios particulares

COOPERATIVA AGRICOLA "NTRA. SRA. DEL ROSARIO"

REVENGA DE CAMPOS

EDICTO

No habiéndose podido notificar el acuerdo de esta Junta Rectora de fecha 5 de noviembre de 1982, por haber sido devueltas las notificaciones personales por correo, por fallecimiento, por desconocido, por ausente sin señas, o por haber sido rehusadas, por medio del presente edicto se requiere a los socios que a continuación se relacionan o a sus legítimos herederos, para que por sí, o por legítimo Apoderado, puedan durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, examinar el expediente en la oficina de esta Cooperativa y presentar cuantas reclamaciones crean convenientes, bien entendido que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna por justa que sea.

RELACION DE SOCIOS

Nombre y apellidos	Domicilio
Don Salvio Abad Fuentes	Lomas
Don Pedro Arija Antón	Ribas de Campos
Don Casimiro Bahillo Amor	Villarmentero de Campos
Don Julio Bahillo Gangas	Villovieco
Don Aureliano Bahillo Garrachón	Villovieco
Don Victorino Burgos Cortés	Villarmentero de Campos
Don Manuel Carrera Boada	Revenga de Campos
Don Luis Castrillo Aguado	San Cebrián de Campos
Don Florentino Cayón Maestro	Revenga de Campos
Don Gregorio Cortés Cortés	Lomas
Don Rafael de la Fuente Borragán	Revenga de Campos
Don Pedro García del Olmo	Revenga de Campos
Don Victoriano González González	Villarmentero de Campos
Don Angel Heredia Martín	Villarmentero de Campos
Don Ursicino Heredia Prieto	Villarmentero de Campos
Don Ricardo Morrondo Payo	Lomas
Don Graciliano de la Pinta del Barrio	Villarmentero de Campos
Don Amando Prieto Bregón	Lomas
Don Esteban Poza Muñoz	Villalcázar de Sirga
Don Amando Prieto Bregón	Villovieco
Don Julián Prieto Cayón	Villovieco
Don Mariano Portillo Santos	Ribas de Campos
Don Facundo Romero de la Gala	Revenga de Campos
Don Higinio Saldaña Castrillo	Villarmentero de Campos
Don Ceferino Saldaña Muñoz	Villarmentero de Campos
Doña Beatriz Salomón Cortés	Villovieco
Doña Felisa San Martín González.	Revenga de Campos

Revenga de Campos, 4 de marzo de 1983. — El Presidente de la Comisión (ilegible).

863